



# AYUNTAMIENTO

DE

12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA  
(Castellón)

5

|                                          |                                                          |
|------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Referencia:                              | <b>2023/8198S</b>                                        |
| Asunto:                                  | <b>SUBVENCIÓN NOMINATIVA AMPA IES TORRE DEL REI 2023</b> |
| Procedimiento:                           | <b>Subvenciones Nominativas (Convenios)</b>              |
| Interesado:                              | <b>AMPA IES TORRE DEL REY</b>                            |
| Representante:                           | <b>CRISTIANO PORTOLES LLORENS</b>                        |
| <b>RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (MTM)</b> |                                                          |

VISTO el expediente que se sigue para la concesión de la subvención nominativa prevista en el presupuesto 2023 para el fomento de la educación concretamente para la realización de actividades extraescolares y material educativo realizada por la entidad AMPA IES TORRE DEL REI con CIF G12654000 del municipio de Oropesa del Mar y aplicada en el presupuesto del Ayuntamiento de Oropesa del Mar, para el ejercicio 2023 que es la siguiente:

326/48104 "Convenio IES Torre del Rei" por importe de 59.375,00 euros.

VISTO que entre los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 del Ayuntamiento de Oropesa del Mar, plan que fue aprobado por la Resolución de la Alcaldía número 2022002802 de fecha 17 de noviembre de 2022 está el relacionado con el fomento de la educación.

VISTO que consta informe de la Dirección General de Administración Local sobre inexistencia de duplicidades según lo que dispone el artículo 7.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladoras de las Bases del Régimen Local y con Registro de Entrada número 2023007935 de fecha 24/05/2023 estableciendo que *"No hi ha duplicitat en relació amb la realització d'activitats extraescolars i adquisició de material escolar per associacions mares i pares de l'alumnat del centres educatius d'Oropesa..."*.

VISTO que consta el informe de sostenibilidad financiera previsto en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y con Registro de Entrada número 202307947 de fecha 24/05/2023 estableciendo que *"(../...) que a la vista de la documentació aportada, queda acreditat que l'exercici de la competència indicada no posa en risc la sostenibilitat financera del conjunt de la Hisenda municipal."*

VISTO el expediente administrativo que se sigue para la concesión de la subvención nominativa a favor de la entidad AMPA IES TORRE DEL REI.



**A Y U N T A M I E N T O**

DE

12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA  
(Castellón)

VISTO que tal y como consta en el Convenio Regulador de la presente subvención nominativa el pago de la subvención se realizará de la siguiente forma:

**90% a la firma del Convenio**, cuya cuantía se considerará como entrega de fondos con carácter previo a su justificación.

**10% previa justificación**, al menos, del total de la subvención concedida.

A la vista de la Providencia de la Alcaldía de fecha 1/12/2023 de ordenación para que se proceda al cumplimiento y al pago de lo referido en la estipulación novena del convenio firmado entre el Ayuntamiento de Oropesa del Mar y la entidad AMPA IES TORRE DEL REI con CIF G12654000 concretamente el 90% a la firma del convenio cuya cuantía se considerará como entrega de fondos de carácter previo a su justificación (59.375,00 euros x 90% = **53.437,50 euros**)

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Autonómica y Municipal y frente a la Seguridad Social o sea deudor por Resolución de procedencia de reintegro.

VISTO el certificado libramiento de pagos según artículo 88.3 del Real Decreto 887/2003 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, emitido por el Técnico de Gestión de Secretaria de 1/12/2023.

CONSIDERANDO la normativa aplicable a este tipo de subvenciones como la Constitución Española de 1978; La Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; La Ley 38/2003 General de Subvenciones y el Reglamento de desarrollo R.D. 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oropesa del Mar y las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

CONSIDERANDO que la subvención cuya concesión es objeto del presente expediente está prevista nominativamente en el presupuesto para el ejercicio 2023.

CONSIDERANDO que el expediente incluye el convenio firmado por las partes el día 30/11/2023 para regular la concesión de la subvención a la entidad AMPA IES TORRE DEL REI con CIF G12654000, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley General de Subvenciones y el artículo 12.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oropesa del Mar.

A la vista del informe de fecha 1/12/2023 favorable del Técnico de Gestión de Secretaria que consta en el expediente administrativo relativo al anticipo del 90% del importe concedido de la presente subvención nominativa para el año 2023.

CONSIDERANDO que el órgano competente para la aprobación del pago del anticipo del 90% del importe concedido a la entidad AMPA IES TORRE DEL REI con CIF G12654000 es la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Oropesa del Mar, de acuerdo artículo 21.1 de



**A Y U N T A M I E N T O**  
DE  
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA  
(Castellón)

la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril y las bases de las de ejecución del vigente presupuesto para el ejercicio 2023.

Así pues a la vista de ello y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985 respectivamente,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Reconocer la obligación en este mismo acto por el 90% de la subvención concedida mediante Resolución de la Alcaldía número 2023002271 de fecha 29/11/2023 a favor de la entidad AMPA IES TORRE DEL REI con CIF G12654000 en la aplicación presupuestaria 326/48104 "Convenio IES Torre del Rei" por importe de 53.437,50 euros (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO) del vigente presupuesto municipal.

**SEGUNDO.-** Comunicar y dar traslado de la adopción del presente acuerdo a los departamentos de Intervención Municipal y el departamento de educación.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada, indicándole que contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponerse uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presente.

b) Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Resultado fiscalización: Fiscalización de conformidad

Fecha fiscalización: 07/12/2023

Realizado por la Intervención Municipal



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA**  
(Castellón)

9